

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA INTERPORTUARIA S.A.

CITACION

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A., para el día 30 de abril de 2015, a celebrarse a las 9.30 horas en las oficinas sociales, ubicadas en calle Estado N°360 piso 8, comuna Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, incluido el dictamen de los auditores externos.
- 2) Determinación de remuneraciones del directorio para el ejercicio 2015.
- 3) Designación de auditores externos para el ejercicio 2015.
- 4) Cuenta de operaciones relacionadas conforme al Título XVI de la Ley 18.046.
- 5) Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales.
- 6) Otras materias de interés social.

Con esta fecha quedan publicados en la página web de la compañía, <http://www.interportuaria.cl/> sus estados financieros, memoria e informe de los auditores externos al 31 de diciembre de 2014.

* * *

Tendrán derecho a participar en la junta de accionistas los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 24 de abril de 2015.

La calificación de poderes que se presenten a la junta, se efectuará en el mismo lugar de su celebración, inmediatamente antes de iniciarse.

Conforme a lo que dispone el artículo 59 de la Ley 18.046, en el domicilio social ubicado en calle Estado N°360 piso 8, comuna Santiago, los accionistas podrán acceder a los estados financieros, memoria y a los demás antecedentes relativos a la materia que será objeto de la junta ordinaria de accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad <http://www.interportuaria.cl/> .

Finalmente y de conformidad a lo que dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 en relación con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la junta se materializarán a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda, y el número de votos que representa. Lo anterior salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Santiago, abril de 2015.

EL PRESIDENTE